



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

**EMILIO DE COLOMINA BARRUECO, LICENCIADO EN DERECHO,  
OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por La Comisión Municipal de Gobierno el veintiocho de abril de dos mil, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**“A.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REDELIMITACIÓN DE LA U.A. Nº 9 DE SANTA ANA, PROMOVIDO POR D. GINÉS COY VIVANCOS.**

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de delimitación de la U.A. nº 9 de Santa Ana, presentado por D. Ginés Coy Vivancos.

1º.- En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día 24 de abril de 1995, se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de la nueva delimitación de la Unidad de Actuación nº 9 de Santa Ana a solicitud de D. Ginés Coy Vivancos.

El acuerdo quedó condicionado a que con carácter previo a la aprobación definitiva se formalizaran las cesiones destinadas a viario y aprovechamiento lucrativo.

Hasta la fecha, dichas cesiones no han sido formalizadas.

2º.- Con fecha 27 de enero de 2000 el interesado ha presentado escrito solicitando que la parcela lucrativa de cesión, de 272,61 m2 de extensión y 190,83 m2 de superficie máxima construida, sea sustituida por su equivalente económico.

Con tal motivo, se ha emitido informe técnico con fecha 8 de febrero de 2000 sobre valoración de dicha parcela, cifrada en la cantidad de 2.866.267 ptas.



**Excmo. Ayuntamiento de Cartagena**

Teniendo en cuenta que tal como queda planteada la delimitación de la unidad, el resto de terrenos pertenecen a un único propietario y dada la escasa extensión de la parcela de cesión, su uso no parece muy adecuado a los fines del Patrimonio Municipal del Suelo, por lo que entendemos que no hay inconveniente en que se sustituya la cesión de la parcela por su equivalente económico, siempre que con ello no se modifique el tanto porcentual de cesión fijado en el acuerdo de aprobación inicial.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, se adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta presentada por D. Gines Coy Vivancos sobre modificación del acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 24 de abril de 1995, en los términos contenidos en la misma.

Previo a la exposición pública y aprobación definitiva de la propuesta, el interesado deberá presentar documentación adicional comprensiva de la sustitución, ingresar en la Tesorería Municipal el aprovechamiento fijado y cumplir el resto de condiciones del acuerdo de fecha 24 de abril de 1995.

Cartagena, 26 de abril de 2000.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

La Comisión de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veintiocho de abril de dos mil.

Vº Bº.  
LA ALCALDESA

